

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 55 /22 C.M.

VISTO:

La licencia laboral pendiente de ser usufructuada, que tiene quien suscribe.

CONSIDERANDO:

Por razones personales y uso de licencia debo ausentarme de la Provincia del Chubut, entre los días 25 y 31 de octubre del 2022.

Asimismo, el suscripto aprovechará el mencionado viaje para realizar actividades Institucionales.

En virtud de ello, la Consejera Mirtha Noemí Lewis, o en su defecto la Consejera Sonia Hayde Donati, deberán asumir la sustitución que dispone el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

- 1) Disponer Licencia por razones personales de quien suscribe entre los días 25 y 31 de octubre del 2022, ambas fechas inclusive.
- 2) Otorgar Intervención a la Consejera Mirtha Noemí Lewis, en su carácter de Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura, en el periodo comprendido entre los días 25 al 31 de octubre del 2022, lapso en el que quedará en ejercicio de la Presidencia del Organismo.
- 3) Para el caso de no poder cumplir sus funciones la Consejera Mirtha Noemí Lewis, otorgar intervención a la Segunda Subrogante de Presidencia Sonia Hayde Donati, en el período indicado en el punto 2, de la presente.
- 4) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 18 de octubre de 2022.



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Materoc
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

